

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 181 -2024/GG

Lima, 16 DIC. 2024

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



VISTO: El Informe N° D000146-2024-SERPAR-LIMA-OPM, de fecha 12 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Memorando N° D001167-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 12 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000091-2024-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 12 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; que sustentan la aprobación del Marco Estratégico 2025-2029 del SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 1° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, establece que SERPAR LIMA es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el numeral 7.3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Pública, señala que la titular de la entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la entidad en el marco de los objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI) y sujetándose a la normatividad vigente. Para el caso del SERPAR LIMA, por analogía ello está referido a las estrategias establecidas en su Marco Estratégico vigente;



Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, creo y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país, y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;



Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00055-2024-CEPLAN/PCD, que aprueba la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° D000159-2023-MML-GMM, se aprobó la Directiva N° 013-2023-MML denominada "Directiva que regula el Marco Estratégico en los Órganos Desconcentrados Especiales y Empresas Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima";

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 200-2024-MML, de fecha 14 de mayo de 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 – 2029 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuya aplicación alcanza a los órganos, unidades orgánicas, organismos descentralizados y empresas municipales de la corporación municipal;



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 042-2024/SG, del 04 de marzo de 2024, se aprobó el Marco Estratégico 2023-2025 modificado del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, en observancia a la Directiva N° 013-2023-MML, mediante Oficio N° D000384-2024-MML-OGPF, la Oficina General de Planificación y Finanzas de la MML, corre traslado del Informe N° D001657-2024-MML-OGPF-OPMGF donde la Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera emite opinión favorable a la propuesta de Marco Estratégico 2025-2029 del SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N° D001167-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el Informe N° D000146-2024-SERPAR-LIMA-OPM, emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización; en el que solicita aprobar el Marco Estratégico 2025-2029 del SERPAR LIMA;

Que, mediante Informe N° D000091-2024-SERPAR-LIMA-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica hace suyo el informe D000180-2024-SERPAR-LIMA-OAL de la Oficina de Asuntos Legales, el cual emite opinión legal favorable respecto al Marco Estratégico 2025-2029 del SERPAR LIMA;

Que, el artículo 29° del Manual de Operaciones del SERPAR LIMA establece, entre otros, que es función de la Oficina de Planeamiento y Modernización formular el Marco Estratégico, y otros documentos de planeamiento institucional de la entidad, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas; así como realizar el seguimiento y modificaciones de los mismos conforme a la normatividad e instancias correspondientes;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, y el Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML, y;


Con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Marco Estratégico 2025-2029 del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, de conformidad a lo expuesto en la presente resolución y lo previsto en sus respectivos anexos.

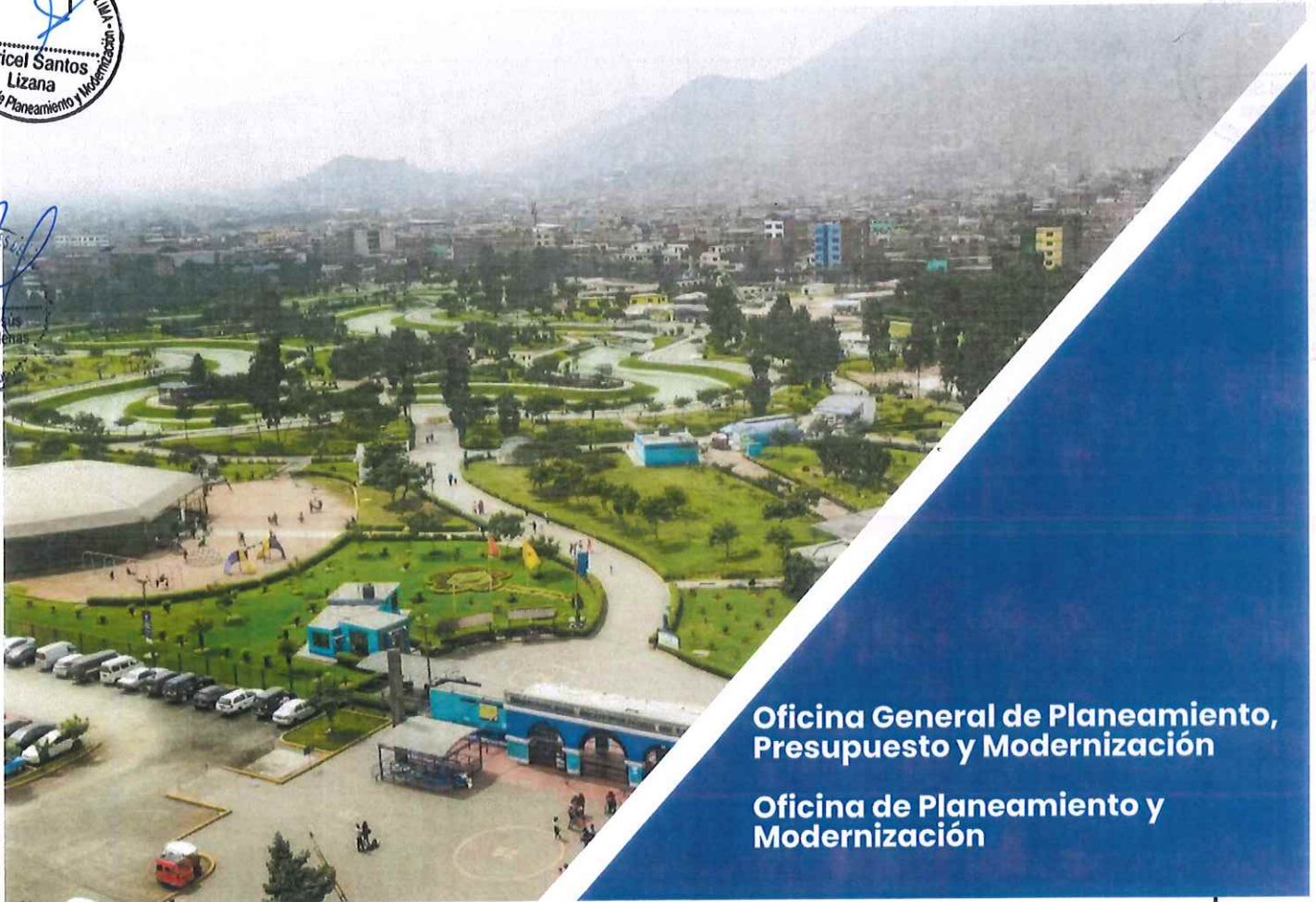
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que se remita copia de la presente Resolución y sus anexos a las gerencias, Oficinas y dependencias de SERPAR LIMA, así como su publicación en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES LIMA SERPAR LIMA

MARCO ESTRATÉGICO 2025-2029



Oficina General de Planeamiento,
Presupuesto y Modernización

Oficina de Planeamiento y
Modernización



SERPAR

Servicio de Parques de Lima





ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	2
II. MARCO NORMATIVO.....	3
III. RESEÑA HISTÓRICA	3
IV. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	4
V. IDEARIO DE SERPAR LIMA	5
VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE SERPAR LIMA.....	5
VII. ACCIONES ESTRATÉGICAS DE SERPAR LIMA.....	5
VIII. RUTA ESTRATÉGICA DE SERPAR LIMA	8
IX. ANEXOS	8





I. PRESENTACIÓN

El Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, técnica y administrativa, que tiene por función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente.

El Marco Estratégico (ME), es un instrumento de gestión institucional de mediano plazo que contiene las estrategias, acciones articuladas y define indicadores de medición para las actividades operativas a ser ejecutadas por los distintos órganos y unidades orgánicas que conforman el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA. Asimismo, es un documento de apoyo para la formulación del Plan Operativo Institucional (POI), y que, a su vez, orienta el accionar al logro de resultados y permite el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la MML.

A continuación, se presenta el Marco Estratégico 2025-2029 de SERPAR LIMA, el mismo que ha sido elaborado en articulación al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2029 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°200 con fecha 14 de mayo de 2024.

El presente Marco Estratégico 2025-2029 fue elaborado considerando los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) en la “Guía para el Planeamiento Institucional” aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024- CEPLAN/PCD, así como también la Directiva N° 013-2023-MML denominada “Directiva que regula el Marco Estratégico en los Órganos Desconcentrados Especiales y Empresas Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima”.

En ese sentido, el presente documento fue elaborado con los aportes de los Órganos, Unidades Orgánicas del SERPAR LIMA y con aportes del equipo técnico de la Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera Municipalidad Metropolitana de Lima.

Finalmente cabe destacar que, el presente Marco Estratégico 2025-2029 del SERPAR LIMA busca contribuir de manera organizada con los procesos claves o misionales de la institución; todo ello, para elevar la calidad, eficiencia y efectividad de la gestión.



II. MARCO NORMATIVO

- Decreto Legislativo N° 1088, Ley que creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, que aprobó la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN.
- Resolución de Gerencia N° D000159-2023-MML-GMM, que aprobó la Directiva N° 013-2023-MML denominada “Directiva que regula el Marco Estratégico en los Órganos Desconcentrados Especiales y Empresas Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima”.
- Resolución de Secretaría General N°042-2024/SG, de fecha 04 de marzo de 2024 que aprueba el Marco Estratégico 2023-2025 modificado del SERPAR LIMA.
- Mediante Resolución de Alcaldía N°200-2024-MML, de fecha 14 de mayo de 2024, la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) aprobó el Plan Estratégico Institucional 2024-2029.
- Ordenanza N°2639-2024, del 11 de julio de 2024 que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones.
- Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio de 2024, que aprueba el Manual de Operaciones MOP del SERPAR Lima.

III. RESEÑA HISTÓRICA

El Servicio de Parques se creó mediante Decreto Ley N° 17528, del 21 de marzo de 1969, estableciéndose como un Organismo Público Descentralizado del Sector Vivienda, encargándose del planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento y administración de los parques metropolitanos, zonales, zoológicos y botánicos con fines culturales y recreacionales.

A través del Decreto Ley N° 18898, del 30 de junio de 1971, y del Decreto Ley N° 19543, del 26 de setiembre de 1972, se incluyeron otras funciones para el Servicio de Parques, como administrar los aportes y/o locales a su cargo y los que ponga a su disposición el Estado o las personas naturales y jurídicas, facultándosele a la subasta de terrenos y exoneración de aportes.

El 12 de junio de 1981, se emitió la Nueva Ley Orgánica del Sector Vivienda (Decreto Legislativo N° 143), que señaló en su Primera y Segunda Disposición Transitoria que, las funciones y los parques zonales del Servicio de Parques, se transferirán a las Municipalidades, así como los recursos asignados. La Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) a través del Decreto de Alcaldía N° 031, del 12 de abril de 1984, incorporó al Servicio de Parques como un Organismo Descentralizado, recepcionando nueve (9) parques zonales ubicados en el contorno urbano de Lima Metropolitana.

A través de la Ordenanza N° 1784 del 25 de marzo de 2014, se crea el Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargada del mantenimiento, mejoramiento y conservación de los parques zonales ubicados en los diferentes zonas y distritos de la capital y que administra de manera directa, así como los parques metropolitanos cuya administración se realiza por encargo.



Actualmente, SERPAR LIMA tiene a su cargo 11 parques zonales y 8 parques metropolitanos, haciendo un total de 19 espacios públicos bajo su administración, a través de los cuales se contribuye a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población de menores recursos económicos de Lima Metropolitana. Además, se incentiva la preservación y conservación del medio ambiente, fortaleciendo la integración social, la educación ciudadana y la recreación saludable.

IV. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2029 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece la siguiente política institucional:

“Combatiremos la delincuencia y la corrupción y fortaleceremos la seguridad ciudadana mediante estrategias efectivas. Mejoraremos los espacios públicos, así como la educación, deporte y cultura, apoyando en forma íntegra a la juventud y sus expresiones culturales. Promoveremos programas sociales inclusivos para combatir la pobreza extrema y garantizar la seguridad alimentaria. Ofreceremos servicios de salud de calidad, enfocándonos en la prevención y el tratamiento de enfermedades. Mejoraremos la infraestructura vial, facilitaremos la titulación y habilitación de predios. Defenderemos y protegeremos a la familia, mujeres, niños y adultos mayores, promoviendo medidas y programas que garanticen su seguridad, bienestar y equidad. Preservaremos el medio ambiente mediante la reducción de la contaminación y la sostenibilidad. Impulsaremos el turismo y la gastronomía como motores del crecimiento económico, generando empleos en varios sectores y el impulso a las PYMES. Trabajaremos de manera transparente, íntegra, colaborativa y participativa, buscando una Lima segura, próspera, sostenible e inclusiva”.

Lineamientos de política:

- Mejorar los índices de seguridad ciudadana.
- Fortalecer programas sociales inclusivos en beneficio de las personas más vulnerables.
- Gestión eficiente del riesgo de desastres, priorizada en espacios vulnerables.
- Mejora de la movilidad urbana sostenible al servicio de los ciudadanos.
- Desarrollo urbano, ordenado y sostenible en el territorio
- Fortalecimiento cultural y conservación del patrimonio histórico.
- Gobierno municipal innovador, transparente y frontal en la lucha contra la corrupción.

Asimismo, establece la misión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima siendo la siguiente:

“Garantizar un entorno urbano ordenado, seguro, moderno y sostenible del territorio de la provincia de Lima, fortaleciendo los servicios públicos de manera adecuada e inclusiva, mediante la gestión eficiente de los recursos públicos, respetando el medio ambiente”.



V. IDEARIO DE SERPAR LIMA

MISIÓN:

“SERPAR LIMA, organismo de la MML, responsable de gestionar el sistema de parques zonales y metropolitanos, mediante acciones de carácter recreativo, cultural y ambiental, mejorando la calidad de vida de la población.”

VISIÓN:

“Lima, ciudad ecológica, con recreación, educación y cultura”.

VALORES:

Cordialidad, Vocación de Servicio, Efectividad y Proactividad.



VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE SERPAR LIMA

El Marco Estratégico 2025-2029 del SERPAR LIMA ha determinado cinco (5) Objetivos Estratégicos (OE), las cuales definen los resultados que la entidad espera lograr en un determinado periodo de tiempo a través de acciones planificadas.



Código	Objetivos Estratégicos
OE.01	Garantizar el mantenimiento de las áreas verdes y los viveros ornamentales en los Parques Zonales y Metropolitanos
OE.02	Ampliar y mejorar los servicios deportivos y recreativos en los Parques Zonales y Metropolitanos
OE.03	Ampliar y mejorar los servicios culturales en los Parques Zonales y Metropolitanos
OE.04	Fortalecer la gestión institucional de SERPAR LIMA
OE.05	Garantizar la implementación del Plan de respuesta frente a emergencias y desastres en SERPAR LIMA

Elaborado por: Oficina de Planeamiento y Modernización



VII. ACCIONES ESTRATÉGICAS DE SERPAR LIMA

Las Acciones Estratégicas (AE) responden a los Objetivos Estratégicos formulados anteriormente. Para definir las Acciones Estratégicas se realizó en base a las actividades la cual permitirá a SERPAR LIMA alcanzar de manera conjunta las metas propuestas en los indicadores y por ende en los resultados.



Objetivos Estratégicos	Código AE	Acciones Estratégicas
OE.01 Garantizar el mantenimiento de las áreas verdes y los viveros ornamentales en los Parques Zonales y Metropolitanos	AE.01.01	Gestión del mantenimiento de las áreas verdes y los viveros ornamentales en los Parques Zonales y Metropolitanos.
	AE.01.02	Gestión del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, sanitaria, sistemas eléctricos y de riego en los Parques Zonales y Metropolitanos.
	AE.01.03	Gestión del mantenimiento de las áreas verdes en los espacios administrados por convenio u otras formas de colaboración interinstitucional.
	AE.01.04	Programas de arborización en los parques administrados por SERPAR LIMA y en las áreas verdes administradas por convenio u otras formas de colaboración interinstitucional.
OE.02 Ampliar y mejorar los servicios deportivos y recreativos en los Parques Zonales y Metropolitanos	AE.02.01	Servicios deportivos y recreativos brindados en los parques administrados por SERPAR LIMA.
OE.03 Ampliar y mejorar los servicios culturales en los Parques Zonales y Metropolitanos	AE.03.01	Promoción de servicios culturales permanentes en los parques administrados por SERPAR LIMA.
OE.04 Fortalecer la gestión institucional de SERPAR LIMA	AE.04.01	Modernización de la gestión para la mejora continua de SERPAR LIMA.
	AE.04.02	Gestión del equipamiento informático implementado y capacitación en tecnología en SERPAR LIMA.
OE.05 Garantizar la implementación del Plan de respuesta frente a emergencias y desastres en SERPAR LIMA	AE.05.01	Capacitación y concientización del personal frente a una emergencia o desastre en SERPAR LIMA.

Elaborado por: Oficina de Planeamiento y Modernización

VIII. RUTA ESTRATÉGICA DE SERPAR LIMA

A través de la Ruta Estratégica SERPAR LIMA establece un orden de prioridad para los OE y las AE de tal modo que facilita la asignación de recursos. La priorización se efectúa en dos niveles: de objetivo estratégico y de acciones estratégicas.

Marco Estratégico 2025-2029 de Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA

Prioridad	Objetivos Estratégicos	Prioridad	Código AE	Estrategia	Indicador	Unidad Orgánica Responsable
1	OE.01 Garantizar el mantenimiento de las áreas verdes y los viveros ornamentales en los Parques Zonales y Metropolitanos	1	AE.01.01	Gestión del mantenimiento de las áreas verdes y los viveros ornamentales en los Parques Zonales y Metropolitanos.	Porcentaje de cumplimiento del plan de mantenimiento de las áreas verdes y los viveros ornamentales en los Parques Zonales y Metropolitanos.	Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento (SOM)
		2	AE.01.02	Gestión del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, sanitaria, sistemas eléctricos y de riego en los Parques Zonales y Metropolitanos.	Porcentaje de cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, sanitaria, sistemas eléctricos y de riego en los Parques Zonales y Metropolitanos.	Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento (SOM)
		3	AE.01.03	Gestión del mantenimiento de las áreas verdes en los espacios administrados por convenio u otras formas de colaboración interinstitucional.	Porcentaje de cumplimiento del plan de mantenimiento de las áreas verdes en los espacios administrados por convenio u otras formas de colaboración interinstitucional	Gerencia de Áreas Verdes (GAV)
		4	AE.01.04	Programas de arborización en los parques administrados por SERPAR LIMA y en las áreas verdes administradas por convenio u otras formas de colaboración interinstitucional.	Número de árboles plantados en los parques administrados por SERPAR LIMA y en las áreas verdes administradas por convenio u otras formas de colaboración interinstitucional	Gerencia de Áreas Verdes (GAV)





2	OE.02 Ampliar y mejorar los servicios deportivos y recreativos en los Parques Zonales y Metropolitanos	1	AE.02.01	Servicios deportivos y recreativos brindados en los parques administrados por SERPAR LIMA.	Número de participantes por servicios deportivos en los parques administrados por SERPAR LIMA.	Subgerencia de Deporte, Recreación y Cultura (SGDRC)
3	OE.03 Ampliar y mejorar los servicios culturales en los Parques Zonales y Metropolitanos	1	AE.03.01	Promoción de servicios culturales permanentes en los parques administrados por SERPAR LIMA.	Número de participantes por servicios culturales en los parques administrados por SERPAR LIMA.	Subgerencia de Deportes, Recreación y Cultura (SGDRC)
4	OE.04 Fortalecer la gestión institucional de SERPAR LIMA	1	AE.04.01	Modernización de la gestión para la mejora continua de SERPAR LIMA.	Número de instrumentos de gestión actualizados	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM)
5	OE.05 Garantizar la implementación del Plan de respuesta frente a emergencias y desastres en SERPAR LIMA	2	AE.04.02	Gestión del equipamiento informático implementado y capacitación en tecnología en SERPAR LIMA.	Número de mantenimientos de los equipos informáticos implementados y capacitación tecnológica en SERPAR LIMA.	Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información (OSTI)
		1	AE.05.01	Capacitación y concientización del personal frente a una emergencia o desastre en SERPAR LIMA.	Porcentaje de personal capacitado y concientizado frente a una emergencia o desastre.	Gerencia de Parques (GP)

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2024-2029 de MML.
Elaborado por: Oficina de Planeamiento y Modernización



IX. ANEXOS

Anexo N°1: Matriz de Articulación de Planes

Objetivo Estratégico Territorial del Plan de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana 2023-2035		Objetivo Estratégico Institucional del Plan Estratégico Institucional 2024-2029 de la MML		Objetivo Estratégico del Marco Estratégico 2025-2029 del SERPAR LIMA		Explicación de la relación causal con OEI y OE
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Nombre del Indicador	
OE.07	Mejorar la calidad ambiental en la provincia.	OEI.05	Fortalecer la gestión ambiental en la Provincia de Lima	OE.01	Garantizar el mantenimiento, funcionamiento y áreas verdes en los parques administrados por SERPAR LIMA.	Desarrollar acciones de fortalecimiento de la gestión ambiental permitirá garantizar el mantenimiento de las áreas verdes de SERPAR LIMA
OE.02	Mejorar la calidad de vida de la población.	OEI.04	Garantizar el acceso a la protección de los servicios sociales de la población en la Provincia de Lima.	OE.02	Ampliar y mejorar los servicios deportivos y recreativos en los Parques Zonales y Metropolitanos.	Para mejorar la calidad de vida de la población es necesario ampliar y mejorar los servicios deportivos y recreativos que brinda SERPAR LIMA
OE.08	Mejorar la calidad de la educación en la provincia.	OEI.06	Promover el desarrollo cultural en la Provincia de Lima	OE.03	Ampliar y mejorar los servicios culturales en los Parques Zonales y Metropolitanos.	Para mejorar la calidad de la educación en la provincia es necesario ampliar y mejorar los servicios culturales que brinda SERPAR LIMA
OE.09	Fortalecer la gobernanza del territorio.	OEI.09	Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	OE.04	Fortalecer la gestión institucional de SERPAR LIMA.	El adecuado seguimiento a la metas financieras y físicas en el POI contribuirá a fortalecer la gestión administrativa de SERPAR LIMA
OE.06	Reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres.	OEI.04	Garantizar el acceso a la protección de los servicios sociales de la población en la Provincia de Lima.	OE.05	Garantizar la implementación del Plan de respuesta frente a emergencias y desastres en SERPAR LIMA.	Para la implementación de actividades de respuesta frente a emergencias y desastres el OE.05 contribuirá como apoyo ante situaciones de riesgos



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - Oficina General de la Oficina General de Dirección Institucional
Ms. Jessa Elguarado Muñoz Zapata
Jefa de la Oficina



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - Oficina General de la Oficina General de Dirección Institucional
Ricardo Jesús Martínez Córdova
Jefe de la Oficina



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - Oficina General de la Oficina General de Dirección Institucional
Grisel Santos Lizana
Jefa de la Oficina

Anexo N°2 : Matriz de Marco Estratégico de SERPAR LIMA

OE/AE	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros esperados en el Marco Estratégico												Unidad Orgánica responsable del Indicador
				Valor	Año	2025		2026		2027		2028		2029				
						Sem 1	Annual	Sem 1	Annual	Sem 1	Annual	Sem 1	Annual	Sem 1	Annual			
OE.01	Garantizar el mantenimiento, conservación y funcionamiento de las áreas verdes en los parques administrados por SERPAR LIMA.	Número de supervisiones relacionadas con la administración de los parques	\sum del número de supervisiones relacionadas con la administración de los parques	12	2023	6	12	6	12	6	12	6	12	6	12	6	12	GP
Acciones Estratégicas del OE.01																		
AE.01.01	Gestión del mantenimiento preventivo y correctivo de las áreas verdes y ornamentales en los Parques Zonales y Metropolitanos.	Porcentaje de cumplimiento del plan de mantenimiento de las áreas verdes y ornamentales en los Parques Zonales y Metropolitanos.	$\left[\frac{\text{N}^\circ \text{ mantenimientos de las áreas verdes y los viveros ornamentales en los Parques Zonales Metropolitanos SERPAR LIMA}}{\text{N}^\circ \text{ de mantenimientos programados}} \right] \times 100$	94%	2023	48%	48%	48%	48%	49%	49%	49%	49%	49%	49%	50%	50%	SOM
AE.01.02	Gestión del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, sanitaria, sistemas eléctricos y de riego en los Parques Zonales y Metropolitanos.	Número de mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura física, sanitaria, sistemas eléctricos y de riego en los Parques Zonales y Metropolitanos.	\sum del número de mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura física, sanitaria, sistemas eléctricos y de riego en los Parques Zonales y Metropolitanos	61	2023	32	34	34	34	36	36	38	38	39	39	39	39	SOM
AE.01.03.	Gestión del mantenimiento de las áreas verdes en los espacios administrados por convenio u otras formas de colaboración interinstitucional	Porcentaje de cumplimiento del plan de mantenimiento de las áreas verdes en los espacios administrados por convenio u otras formas de colaboración interinstitucional	$\left[\frac{\text{N}^\circ \text{ mantenimientos de las áreas verdes en los espacios administrados por convenio u otras formas de colaboración interinstitucional}}{\text{N}^\circ \text{ de mantenimientos programados}} \right] \times 100$	100%	2023	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	GAV

V°B°
Ricardo Jesús Mánquez Cárdenas
Máximo J. Pareda
Oficina Gral. de Planeación y
Administración

V°B°
Grisel Santos Lizana
Oficina de Planeación y
Administración

V°B°
Mg. Jesús Edgardo Muñoz Zapata
Oficina General de Asesoría Jurídica

OE/AE	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros esperados en el Marco Estratégico												Unidad Orgánica responsable del Indicador
				Valor	Año	2025		2026		2027		2028		2029				
						Sem 1	Anual	Sem 1	Anual	Sem 1	Anual	Sem 1	Anual	Sem 1	Anual			
AE.01.04.	Programas de arborización en los parques administrados por SERPAR LIMA y en las áreas verdes administradas por convenio u otras formas de colaboración interinstitucional.	Número de árboles plantados en los parques administrados por SERPAR LIMA y en las áreas verdes administradas por convenio u otras formas de colaboración interinstitucional.	Σ del número de árboles plantados en los parques administrados por SERPAR LIMA y en las áreas verdes administradas por convenio u otras formas de colaboración interinstitucional	87341	2023	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	GAV
OE.02	Ampliar y mejorar los servicios deportivos y recreativos en los Parques Zonales y Metropolitanos.	Número de actividades deportivas y recreativas desarrolladas en los Parques Zonales y Metropolitanos	Σ del número de actividades deportivas y recreativas desarrolladas en los Parques Zonales y Metropolitanos	691	2023	350	360	365	370	375	375	375	375	375	375	375	375	SGDRC
Acciones Estratégicas del OE.02																		
AE.02.01.	Servicios deportivos y recreativos en los parques administrados por SERPAR LIMA.	Número de actividades deportivas y recreativas desarrolladas en los Parques Zonales y Metropolitanos	Σ del número de actividades deportivas y recreativas desarrolladas en los Parques Zonales y Metropolitanos	55000	2023	27500	30250	33250	36603	36603	36603	36603	36603	36603	36603	36603	36603	SGDRC
OE.03	Ampliar y mejorar los servicios culturales en los Parques Zonales y Metropolitanos.	Número de actividades culturales desarrolladas en los parques administrados por SERPAR LIMA.	Σ del número de actividades culturales desarrolladas en los Parques Zonales y Metropolitanos	394	2023	222	245	269	346	346	346	346	346	346	346	346	346	SGDRC
Acciones Estratégicas del OE.03																		
AE.03.01.	Servicios culturales permanentes en los parques administrados por SERPAR LIMA.	Número de participantes de los servicios culturales en los parques administrados por SERPAR LIMA.	Σ del número de participantes de los servicios culturales	70000	2023	38500	42350	46585	51244	51244	51244	51244	51244	51244	51244	51244	51244	SGDRC



VºBº
Mg. Jesús Edgardo Muñoz Zapata
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica



VºBº
Ricardo Jesús Méndez Caldera
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Modernización



VºBº
Gricel Santos Lizana
Jefe de la Oficina de Planeación y Modernización

OE/AE	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros esperados en el Marco Estratégico												Unidad Orgánica responsable del Indicador
				Valor	Año	2025		2026		2027		2028		2029				
						Sem 1	Anual	Sem 1	Anual	Sem 1	Anual	Sem 1	Anual	Sem 1	Anual			
OE.04	Fortalecer la gestión institucional de SERPAR LIMA	Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Institucional de SERPAR LIMA.	$\left[\frac{\text{Actividades Operativas ejecutadas}}{\text{Actividades Operativas Programadas}} \right] \times 100$	93%	2023	47%	47%	48%	48%	49%	49%	49%	49%	50%	50%	OGPPM		
Acciones Estratégicas del OE.04																		
AE.04.01.	Modernización de la gestión para la mejora continua de SERPAR LIMA.	Número de instrumentos de gestión actualizados.	Σ del número de instrumentos de gestión actualizados	1	2023	2	2	2	2	3	3	3	3	3	4	OGPPM		
AE.04.02.	Gestión del Equipamiento informático y capacitación en Tecnología, implementado en SERPAR LIMA.	Número de mantenimientos de los equipos informáticos implementados y capacitación tecnológica en SERPAR LIMA.	Σ del número de mantenimiento de equipos informáticos y capacitación tecnológica	45	2023	45	23	24	24	23	45	23	45	24	46	OSTI		
OE.05	Garantizar la implementación del Plan de respuesta a emergencias y desastres en SERPAR LIMA.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Respuesta a Emergencias y Desastres de SERPAR LIMA	$\left[\frac{\text{Actividades ejecutadas del Plan}}{\text{Total de actividades programadas en el Plan}} \right] \times 100$	-	2023	90%	50%	90%	50%	95%	60%	95%	60%	100%	100%	GP		
Acciones Estratégicas del OE.05																		
AE.05.01	Capacitación y concientización del personal frente a una emergencia o desastre en SERPAR LIMA	Porcentaje de personal capacitado y concientizado frente a una emergencia o desastre.	$\left[\frac{\text{Personal capacitado y concientizado}}{\text{Total de personal}} \right] \times 100$	-	2023	90%	50%	90%	50%	95%	60%	95%	60%	100%	100%	GP		

Elaborado por: Oficina de Planeamiento y Modernización



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - Oficina de Planeamiento y Modernización
Jefe de Oficina
Mg. Jesús Egido Muñoz Zepeda



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - Oficina de Planeamiento y Modernización
Jefe de Oficina
Grieta Santos Lizana



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - Oficina de Planeamiento y Modernización
Jefe de Oficina
Rovido Jesús Méndez Caceres



Ficha técnica del Indicador 01

OE	OE.01 Garantizar el mantenimiento, conservación y funcionamiento de las áreas verdes en los parques administrados por SERPAR LIMA.										
Nombre del indicador:	Número de supervisiones relacionadas con la administración de los parques										
Justificación:	El indicador ofrece una herramienta para evaluar el porcentaje de acciones de supervisión realizadas en las áreas verdes en los parques administrados por SERPAR LIMA. Estas áreas verdes son fundamentales como articuladores de la vida social, ya que funcionan como puntos de encuentro, integración e intercambio, promoviendo la diversidad cultural y generacional dentro de la comunidad.										
Responsable del indicador:	Gerencia de Parques										
Limitaciones del indicador:	Falta de recursos tecnológicos para centralizar la información.										
Método de cálculo:	\sum del número de supervisiones relacionadas con la administración de los parques										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente										
Fuente y bases de datos:	Informes mensuales remitidos por los administradores de cada uno de los Clubes Zonales y Parques Metropolitanos										
	Línea base	Logros esperados									
Año	2023	2025		2026		2027		2028		2029	
		Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual
Valor	12	6	12	6	12	6	12	6	12	6	12





Ficha técnica del Indicador 01.01

AE	AE.01.01 Gestión del mantenimiento de las áreas verdes y los viveros ornamentales en los Parques Zonales y Metropolitanos.										
Nombre del indicador:	Porcentaje de cumplimiento del plan de mantenimiento de las áreas verdes y los viveros ornamentales en los Parques Zonales y Metropolitanos. Estos espacios están abiertos al público en general y se destinan al desarrollo de actividades recreativas, ya sean individuales o colectivas.										
Justificación:	El indicador permite estimar el porcentaje de los mantenimientos de las áreas verdes y los viveros ornamentales en los Parques Zonales y Metropolitanos, las cuales tienen un carácter intangible, inalienable e imprescriptible. Su conservación, protección y mantenimiento no solo son esenciales por razones de salud pública, calidad de vida y bienestar colectivo, sino también por su contribución al equilibrio ecológico y la sostenibilidad urbana										
Responsable del indicador:	Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento										
Limitaciones del indicador:	Ninguna										
Método de cálculo:	$\left[\frac{\text{N}^\circ \text{ mantenimientos de las áreas verdes y los viveros ornamentales en los Parques Zonales y Metropolitanos}}{\text{N}^\circ \text{ de mantenimientos programados}} \right] \times 100$										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente										
Fuente y bases de datos:	Registros de la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento										
	Línea base	Logros esperados									
Año	2023	2025		2026		2027		2028		2029	
		Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual
Valor	94%	48%	48%	48%	48%	49%	49%	49%	49%	50%	50%





Ficha técnica del Indicador 01.02

AE	AE.01.02 Gestión del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, sanitaria, sistemas eléctricos y de riego en los Parques Zonales y Metropolitanos.										
Nombre del indicador:	Número de mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura física, sanitaria, sistemas eléctricos y de riego en los Parques Zonales y Metropolitanos.										
Justificación:	El indicador permite medir el porcentaje de cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, sanitaria, sistemas eléctricos y de riego en los Parques Zonales y Metropolitanos.										
Responsable del indicador:	Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento										
Limitaciones del indicador:	Ninguna										
Método de cálculo:	Σ del número de mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura física, sanitaria, sistemas eléctricos y de riego en los Parques Zonales y Metropolitanos										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente										
Fuente y bases de datos:	Registros de la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento										
	Línea base	Logros esperados									
Año	2023	2025		2026		2027		2028		2029	
		Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual
Valor	61	32	32	34	34	36	36	38	38	39	39





Ficha técnica del Indicador 01.03

AE	AE.01.03. Gestión del mantenimiento de las áreas verdes en los espacios administrados por convenio u otras formas de colaboración interinstitucional										
Nombre del indicador:	Porcentaje de cumplimiento del plan de mantenimiento de las áreas verdes en los espacios administrados por convenio u otras formas de colaboración interinstitucional										
Justificación:	El indicador permite medir el cumplimiento del plan de mantenimiento de las áreas verdes en los espacios administrados por convenio u otras formas de colaboración interinstitucional.										
Responsable del indicador:	Gerencia de Áreas Verdes										
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> -Falta de recursos: Restricciones presupuestales, de personal y/o logísticos que afectan la ejecución del mantenimiento programado. - Factores climáticos: Fenómenos extremos como lluvias intensas o sequías pueden impedir el cumplimiento de las actividades. - Dependencia de terceros: Los convenios interinstitucionales pueden retrasar o limitar la ejecución de los mantenimientos debido a factores externos. 										
Método de cálculo:	$\left[\frac{\text{N° mantenimientos de las áreas verdes en los espacios administrados por convenio u otras formas de colaboración interinstitucional}}{\text{N° de mantenimientos programados}} \right] \times 100$										
Sentido esperado del indicador:	Constante										
Fuente y bases de datos:	<ul style="list-style-type: none"> - Reportes operativos de las actividades de mantenimiento en las áreas verdes administradas por convenio. - Actas de control de ejecución de actividades en campo. - Reportes de evidencias fotográficas de las actividades realizadas. 										
	Línea base	Logros esperados									
Año	2023	2025		2026		2027		2028		2029	
		Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual
Valor	100%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%





Ficha técnica del indicador 01.04

AE	AE.01.04. Programas de arborización en los parques administrados por SERPAR LIMA y en las áreas verdes administradas por convenio u otras formas de colaboración interinstitucional										
Nombre del indicador:	Número de árboles plantados en los parques administrados por SERPAR LIMA y en las áreas verdes administradas por convenio u otras formas de colaboración interinstitucional										
Justificación:	El indicador busca medir la cantidad de árboles plantados como parte de los programas de arborización, contribuyendo a incrementar la cobertura arborea, mejorar el medio ambiente urbano y cumplir con las metas de sostenibilidad del SERPAR LIMA										
Responsable del indicador:	Gerencia de Áreas Verdes										
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> -Falta de Recursos o Recursos Limitados para producción: insumos agrícolas, sustratos, semillas, agroquímicos, que afectan la capacidad de cumplir la ejecución de las actividades. - Cambio en los Convenios: variación en los términos de los acuerdos interinstitucionales, como reasignaciones de espacios o cambios en las responsabilidades, que impacten las metas previstas. - Retrasos en la comunicación: las entidades responsables de las verdes bajo convenio pueden no informar oportunamente sobre la ejecución de las actividades. - Modificaciones en la planificación: alteraciones en el plan de mantenimiento debido a otras prioridades o cambios en las políticas interinstitucionales por parte de las entidades suscriptoras del convenio 										
Método de cálculo:	\sum del número de árboles plantados en los parques administrados por SERPAR LIMA y en las áreas verdes administradas por convenio u otras formas de colaboración interinstitucional										
Sentido esperado del indicador:	Constante										
Fuente y bases de datos:	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Diario digital de los promotores ambientales - Base de Datos interna de la SSGAV - Informes operativos mensuales por la GAV 										
	Línea base	Logros esperados									
Año	2023	2025		2026		2027		2028		2029	
		Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual
Valor	87,341	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000



Ficha técnica del Indicador 02

OE	OE.02 Ampliar y mejorar los servicios deportivos y recreativos en los Parques Zonales y Metropolitanos										
Nombre del indicador:	Número de actividades deportivas y recreativas desarrolladas en los Parques Zonales y Metropolitanos										
Justificación:	El indicador permite evidenciar el desarrollo de actividades y deportivas en los Parques Zonales y Metropolitanos. El indicador posee las cualidades necesarias para identificar áreas que requieren atención y para diseñar estrategias efectivas orientadas a fomentar un estilo de vida activo. Este enfoque no solo beneficia la salud física y mental de los jóvenes, sino que también promueve valores esenciales como la cooperación, la disciplina y el respeto, contribuyendo de manera significativa a su desarrollo integral.										
Responsable del indicador:	Subgerencia de Deportes, Recreación y Cultura										
Limitaciones del indicador:	Ninguna										
Método de cálculo:	Σ del número de actividades deportivas y recreativas desarrolladas en los Parques Zonales y Metropolitanos										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente										
Fuente y bases de datos:	Informes mensuales remitidos por los administradores de cada uno de los Clubes Zonales y Parques Metropolitanos										
	Línea base	Logros esperados									
		2025		2026		2027		2028		2029	
Año	2023	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual
Valor	691	350	350	360	360	365	365	370	370	375	375

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
VºBº
Mg. Jesús Edgardo Muñoz Zapata
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
VºBº
Gricel Santos Lizana
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Administración

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
VºBº
Ricardo Jesús Méndez Cadenas
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas



Ficha técnica del Indicador 02.01

AE	AE.02.01. Servicios deportivos y recreativos brindados en los parques administrados por SERPAR LIMA.										
Nombre del indicador:	Número de participantes de los servicios deportivos y recreativos en los parques administrados por SERPAR LIMA.										
Justificación:	El indicador brindará la demanda y crecimiento real de personas que asisten a los servicios deportivos y recreativos brindados en los parques administrados por SERPAR LIMA, con un énfasis especial en la población infantil y juvenil. La atención en esta etapa formativa resulta esencial, ya que sienta las bases para la adopción de hábitos saludables a largo plazo. Asimismo, al analizar la extensión de estas actividades, se obtiene una visión sobre el grado de involucramiento de la comunidad en general.										
Responsable del indicador:	Subgerencia de Deportes, Recreación y Cultura										
Limitaciones del indicador:	Ninguna										
Método de cálculo:	Σ del número de participantes de los servicios deportivos y recreativos										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente										
Fuente y bases de datos:	Informes de la Sub Gerencia de Deportes, Recreación y Cultura.										
	Línea base	Logros esperados									
Año	2023	2025		2026		2027		2028		2029	
		Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual
Valor	50000	27500	27500	30250	30250	33275	33275	36603	36603	40263	40263





Ficha técnica del Indicador 03

OE	OE.03 Ampliar y mejorar los servicios culturales en los Parques Zonales y Metropolitanos										
Nombre del indicador:	Número de actividades de servicios culturales desarrolladas en los parques administrados por SERPAR LIMA.										
Justificación:	El indicador permite evidenciar el desarrollo de actividades culturales en los Parques Zonales y Metropolitanos. El indicador propuesto permite evaluar el grado de acceso de la población a las expresiones culturales impulsadas por SERPAR LIMA. Esto refleja el compromiso de la entidad con la promoción y difusión activa de la cultura, así como con el fomento de una participación cultural sostenida en beneficio de la ciudadanía.										
Responsable del indicador:	Subgerencia de Deportes, Recreación y Cultura										
Limitaciones del indicador:	Ninguna										
Método de cálculo:	Σ del número de actividades culturales desarrolladas en los Parques Zonales y Metropolitanos										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente										
Fuente y bases de datos:	Informes de la Sub Gerencia de Deportes, Recreación y Cultura.										
	Línea base	Logros esperados									
		2025		2026		2027		2028		2029	
Año	2023	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual
Valor	394	222	222	245	245	269	269	346	346	381	381





Ficha técnica del Indicador 03.01

AE	AE.03.01. Servicios culturales permanentes en los parques administrados por SERPAR LIMA.										
Nombre del indicador:	Número de participantes de los servicios culturales en los parques administrados por SERPAR LIMA.										
Justificación:	El indicador brindará la demanda y crecimiento real de personas que asisten a los servicios culturales brindados en los parques administrados por SERPAR LIMA. Este enfoque no solo busca enriquecer la vida cultural de los habitantes, sino que también aporta de manera significativa al desarrollo cultural de la sociedad en general. El indicador está diseñado para medir de manera efectiva si los ciudadanos están accediendo a los eventos culturales ofrecidos.										
Responsable del indicador:	Subgerencia de Deportes, Recreación y Cultura										
Limitaciones del indicador:	Ninguna										
Método de cálculo:	Σ del número de participantes de los servicios culturales										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente										
Fuente y bases de datos:	Informes de la Sub Gerencia de Deportes, Recreación y Cultura.										
	Línea base	Logros esperados									
Año	2023	2025		2026		2027		2028		2029	
		Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual
Valor	70000	38500	38500	42350	42350	46585	46585	51244	51244	56368	56368





Ficha técnica del Indicador 04

OE	OE.04 Fortalecer la gestión institucional de SERPAR LIMA										
Nombre del indicador:	Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Institucional de SERPAR LIMA										
Justificación:	Obtener el nivel de cumplimiento de las actividades del Plan Operativo Institucional (POI). Medir el cumplimiento del POI es esencial para garantizar una gestión efectiva, transparente y orientada a resultados, que responda a las necesidades de la ciudadanía y contribuya al desarrollo organizacional y social.										
Responsable del indicador:	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización										
Limitaciones del indicador:	Ninguno										
Método de cálculo:	$\left[\frac{\text{Actividades Operativas ejecutadas}}{\text{Actividades Operativas programadas}} \right] \times 100$										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente										
Fuente y bases de datos:	Reporte del Aplicativo CEPLAN V01 de la Oficina de Planeamiento y Modernización.										
	Línea base	Logros esperados									
Año	2023	2025		2026		2027		2028		2029	
		Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual
Valor	93%	47%	47%	48%	48%	49%	49%	49%	49%	50%	50%





Ficha técnica del indicador 04.01

AE	AE.04.01. Modernización de la gestión para la mejora continua de SERPAR LIMA.										
Nombre del indicador:	Número de instrumentos de gestión actualizados.										
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de instrumentos actualizados con el fin de mejorar los procesos de SERPAR LIMA para brindar servicios de calidad. Los instrumentos actualizados garantizan que los procesos, normas y políticas estén alineados con los objetivos estratégicos y las necesidades actuales de la entidad y la sociedad.										
Responsable del indicador:	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización										
Limitaciones del indicador:	Ninguna										
Método de cálculo:	Σ del número de instrumentos de gestión actualizados										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente										
Fuente y bases de datos:	Registro de información de la Oficina de Planeamiento y Modernización de SERPAR LIMA										
	Línea base	Logros esperados									
Año	2023	2025		2026		2027		2028		2029	
		Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual
Valor	1		2		2		3		3		4





Ficha técnica del indicador 04.02

AE	AE.04.02. Gestión del equipamiento informático implementado y capacitación en tecnología en SERPAR LIMA.										
Nombre del indicador:	Número de mantenimientos de los equipos informáticos implementados y capacitación tecnológica en SERPAR LIMA.										
Justificación:	El indicador permite medir el mantenimiento de los equipos informáticos implementados y el soporte técnico a los usuarios en SERPAR LIMA. El mantenimiento de los equipos informáticos no solo asegura su operatividad y rendimiento, sino que también protege los recursos institucionales, impulsa la productividad y refuerza la seguridad de la información.										
Responsable del indicador:	Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información										
Limitaciones del indicador:	Ninguna										
Método de cálculo:	Σ del número de mantenimiento de equipos informáticos y capacitación tecnológica										
Sentido esperado del indicador:	Variable										
Fuente y bases de datos:	Registros de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información										
	Línea base	Logros esperados									
Año	2023	2025		2026		2027		2028		2029	
		Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.
Valor	45	23	45	24	46	23	45	23	45	24	46





Ficha técnica del indicador 05

OE	OE.05 Garantizar la implementación del Plan de respuesta frente a emergencias y desastres en SERPAR LIMA.										
Nombre del indicador:	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Respuesta frente a Emergencias y Desastres de SERPAR LIMA										
Justificación:	El Plan de Respuesta frente a Emergencias y Desastres de SERPAR LIMA tiene por finalidad identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre.										
Responsable del indicador:	Gerencia de Parques										
Limitaciones del indicador:	Falta de recursos tecnológicos para centralizar la información.										
Método de cálculo:	$\left[\frac{\text{Actividades ejecutadas del Plan}}{\text{Total de actividades programadas en el Plan}} \right] \times 100$										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente										
Fuente y bases de datos:	Plan de Respuesta frente a Emergencias y Desastres en SERPAR LIMA										
	Línea base	Logros esperados									
Año	2023	2025		2026		2027		2028		2029	
		Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual
Valor	-	50%	90%	50%	90%	60%	95%	60%	95%	60%	100%





Ficha técnica del indicador 05.01

AE	AE.05.01 Capacitación y concientización del personal frente a una emergencia o desastre en SERPAR LIMA										
Nombre del indicador:	Porcentaje de personal capacitado y concientizado frente a una emergencia o desastre.										
Justificación:	La capacitación y concientización del personal de SERPAR LIMA en gestión de emergencias no solo protege vidas, sino que también fortalece la capacidad institucional para responder ante desastres, promoviendo una cultura de seguridad.										
Responsable del indicador:	Gerencia de Parques										
Limitaciones del indicador:	Falta de recursos tecnológicos para centralizar la información.										
Método de cálculo:	$\left[\frac{\text{Personal capacitado y concientizado}}{\text{Total de personal}} \right] \times 100$										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente										
Fuente y bases de datos:	Plan de Respuesta frente a Emergencias y Desastres en SERPAR LIMA										
Año	Línea base	Logros esperados									
	2023	2025		2026		2027		2028		2029	
Valor	-	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual
		50%	90%	50%	90%	60%	95%	60%	95%	60%	100%



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Lima, 12 de Diciembre del 2024

INFORME N° D000146-2024-SERPAR-LIMA-OPM

A : **RICARDO JESUS MENDEZ CADENAS**
JEFE
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

De : **GRICEL SANTOS LIZANA**
JEFE
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN

Asunto : Propuesta del Marco Estratégico 2025-2029 del SERPAR LIMA.

Referencia : a) Oficio N° D000384-2024-MML-OGPF
b) Informe N° D001657-2024-MML-OGPF-OPMGF
c) Oficio N° D000012-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM
d) OFICIO MÚLTIPLE N° D00003-2024-SERPAR-MML-OGPF
e) INFORME N° D000574-2024-MML-OGPF-OPMGF

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en mérito a los documentos de la referencia, cumpla con remitir a su despacho el Proyecto de Marco Estratégico 2025-2029 del SERPAR LIMA, por los motivos que se expone a continuación:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. A través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", posteriormente modificada mediante Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD y N°013-2020/CEPLAN/PCD; actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD (en adelante, La Guía).
- 1.2. Mediante Resolución de Alcaldía N° 200-2024-MML, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2024-2029 de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).
- 1.3. Por medio de la Resolución de Gerencia N° D000159-2023-MML-GMM, se aprobó la Directiva N° 013-2023-MML denominada "Directiva que regula el Marco Estratégico en los Órganos Desconcentrados Especiales y Empresas Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima".
- 1.4. Mediante Resolución de Secretaría General N° 042-2024/SG, de fecha 04 de marzo de

2024, se aprobó el Marco Estratégico 2023-2025 modificado del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

- 1.5. Mediante Oficio Múltiple N° D00003-2024-SERPAR-MML-OGPF, la Oficina General de Planificación y Finanzas de la MML precisa que, respecto al Marco Estratégico se da como plazo máximo para su articulación con el PEI 2024-2029 de la MML el 30 de noviembre del presente año.
- 1.6. A través del Oficio N° D000012-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 29 de noviembre del presente, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de SERPAR LIMA derivó a la Oficina General de Planificación y Finanzas de la MML la propuesta de Marco Estratégico 2025-2029 del SERPAR LIMA.
- 1.7. Por medio del Oficio N° D000384-2024-MML-OGPF, de fecha 5 de diciembre de 2024, la Oficina General de Planificación y Finanzas de la MML, corrió traslado del Informe N° D001657-2024-MML-OGPF-OPMGF a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de SERPAR LIMA, donde se emite **opinión favorable** a la propuesta de Marco Estratégico 2025-2029 del SERPAR LIMA.

II. ANALISIS

- 2.1. El Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, señala en el artículo 29, Funciones de la Oficina de Planeamiento y Modernización, literal d) *“Formular el Marco Estratégico, el Plan Operativo Institucional (POI) y otros documentos de planeamiento institucional de la entidad, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas; así como realizar el seguimiento y modificaciones de los mismos conforme a la normatividad e instancias correspondientes”*.

De la Guía para el Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

- 2.2. La Guía tiene por objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Planeamiento Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
- 2.3. Ahora bien, la Guía señala que, el PEI es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de mediano plazo de la institución a fin de contribuir al cumplimiento del Pesem, PDRC o plan superior al cual se articula, según corresponda. Orienta la gestión estratégica de la entidad para lograr objetivos de nivel de resultado inicial, en el marco de sus funciones; con un horizonte temporal de cinco (05) años a través de intervenciones diseñadas para producir bienes, servicios y regulaciones (productos), que incidirán en el cambio de las condiciones de los ciudadanos (resultados iniciales), contribuyendo en forma agregada con la mejora en el bienestar de la población a la cual sirve.

De la Directiva que regula el Marco Estratégico en los Órganos Desconcentrados Especiales y Empresas Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima

- 2.4. El numeral 6.1, de la Directiva, establece que la Oficina de Planificación o la que haga las veces del ODE o EM tiene dentro de sus responsabilidades conducir el proceso de elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y evaluación del ME.
- 2.5. Asimismo, el numeral 6.2, señala que, la Oficina de Planificación Estratégica y Modernización de la MML, tiene dentro de sus responsabilidades **validar y emitir opinión técnica favorable al proyecto del ME elaborado por los ODE o EM de la MML.**
- 2.6. Al respecto, del Informe N° D001657-2024-MML-OGPF-OPMGF, de la Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera, se desprende que:
- a) La propuesta de Marco Estratégico – 2025-2029 del SERPAR LIMA se encuentra estructurada de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 013-2023-MML, siendo su contenido el siguiente:
 - I. PRESENTACIÓN
 - II. MARCO NORMATIVO
 - III. RESEÑA HISTÓRICA
 - IV. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL
 - V. IDEARIO DE SERPAR LIMA
 - VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE SERPAR LIMA
 - VII. ACCIONES ESTRATÉGICAS DE SERPAR LIMA
 - VIII. RUTA ESTRATÉGICA DE SERPAR LIMA
 - IX. ANEXOS
 - b) Los Objetivos Estratégicos (OE) y Acciones Estratégicas (AE) contemplados en la propuesta de Marco Estratégico 2025-2029 del SERPAR LIMA, han sido formulados siguiendo la metodología que se indica en la Directiva N° 013-2023-MML.
 - c) De la revisión a la propuesta de ME 2025-2029 del SERPAR LIMA, se identifica que esta se encuentra correctamente articulado al Plan Estratégico Institucional 2024-2029 de la MML.
 - d) En correspondencia a lo regulado en la Directiva N° 013-2023-MML, que indica en el apartado V. que el Marco Estratégico debe formularse con un periodo mínimo de tres (3) años, la propuesta de Marco Estratégico 2025-2029 del SERPAR LIMA tiene una proyección para un periodo de 5 años.
 - e) Se concluye que el Servicio de Parques de Lima, ha elaborado su propuesta de Marco Estratégico de acuerdo a lo regulado en la Directiva N° 013-2023-MML, por lo que, **emite opinión favorable** a la propuesta de Marco Estratégico 2025-2029 del SERPAR LIMA.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Considerando la **opinión favorable** de la Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera de la Municipalidad Metropolitana de Lima en torno a la propuesta de Marco Estratégico de acuerdo a lo regulado en la Directiva N° 013-2023-MML "Directiva que regula el Marco Estratégico en los Órganos Desconcentrados Especiales y Empresas Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y en virtud de las motivaciones detalladas, esta Oficina de Planeamiento y Modernización considera necesario continuar con las gestiones para la aprobación formal de la propuesta de modificación expuesta.

IV. RECOMENDACION

- 4.1. Se recomienda elevar el presente informe, a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que emita la opinión legal correspondiente para continuar con el proceso de aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GRICEL SANTOS LIZANA
JEFE
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN

GSL/etv
cc.: cc.:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Lima, 12 de Diciembre del 2024

MEMORANDO N° D001167-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM

Para : **JESUS EDGARDO MUÑOZ ZAPATA**
JEFE
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

De : **RICARDO JESUS MENDEZ CADENAS**
JEFE
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Asunto : Propuesta del Marco Estratégico 2025-2029 del SERPAR LIMA.

Referencia : INFORME N° D000146-2024-SERPAR-LIMA-OPM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Modernización a mi cargo, remitió los actuados respecto al **Proyecto de Marco Estratégico 2025-2029 del SERPAR LIMA**.

Al respecto, se debe señalar que el mencionado instrumento, fue elaborado considerando los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) en la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD, así como también la Directiva N° 013-2023-MML denominada "Directiva que regula el Marco Estratégico en los Órganos Desconcentrados Especiales y Empresas Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Asimismo, la Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera de la MML a través del INFORME N° D001657-2024-OGPF-OPMGF, **emitió opinión favorable** a la propuesta de Marco Estratégico 2025-2029 del SERPAR LIMA.

En este sentido, se solicita respetuosamente a vuestro despacho acorde a sus atribuciones la revisión y opinión legal del Proyecto de Marco Estratégico 2025-2029 del SERPAR LIMA, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RICARDO JESUS MENDEZ CADENAS

JEFE

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

RMC/kgp
cc.: cc.:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Lima, 13 de Diciembre del 2024

INFORME N° D000091-2024-SERPAR-LIMA-OGAJ

A : **CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA**
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL

De : **JESUS EDGARDO MUÑOZ ZAPATA**
JEFE
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

Asunto : Opinión Legal sobre propuesta de Marco Estratégico 2025-2029 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

Referencia : INFORME N° D000180-2024-SERPAR-LIMA-OAL

Me dirijo cordialmente a Usted, en relación al informe de la referencia, a través del cual la Oficina de Asuntos Legales emite su respectiva opinión legal en función a la propuesta de Marco Estratégico 2025-2029 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, concluyendo lo siguiente:

Por las razones anteriormente expuestas, esta Oficina de Asuntos Legales es de la opinión que se apruebe mediante la respectiva Resolución de Gerencia General el Marco Estratégico 2025-2029 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA estando a los informes técnicos sustentatorios y favorables emitidos por la Oficina de Planeamiento y Modernización y la Oficina General de Planificación estratégica y Modernización de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

En ese sentido, se procede a trasladar el referido informe, el cual hago mío, a fin de que se realicen las acciones administrativas necesarias para la emisión de la respectiva Resolución de Gerencia General, mediante la cual, se apruebe el Marco Estratégico 2025-2029 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JESUS EDGARDO MUÑOZ ZAPATA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Lima, 13 de Diciembre del 2024

INFORME N° D000180-2024-SERPAR-LIMA-OAL

A : **JESUS EDGARDO MUÑOZ ZAPATA**
JEFE
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

De : **SARITA NATHALY GUEVARA TELLO**
JEFE
OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

Asunto : Opinión Legal sobre propuesta de Marco Estratégico 2025-2029 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

Referencias : a) Proveído N° D001006-2024-SERPAR-LIMA-OGAJ
b) Memorando N° D001167-2024-SERPAR-LIMA-GPPM
c) Informe N° D000146-2024-SERPAR-LIMA-OPM
d) Oficio N° D000384-2024-MML-OGPEM-OPEM
e) Oficio N° 000012-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Oficio N° 000012-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunica al Jefe de la Oficina General de Planificación y Finanzas de la Municipalidad Metropolitana de Lima que ha formulado el Proyecto de Marco Estratégico 2025-2029 del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para su análisis, revisión y consideraciones pertinentes.
- 1.2. Seguido a ello, con Oficio N° D000384-2024-MML-OGPEM-OPEM de fecha 05 de diciembre del 2024, la Oficina General de Planificación y Finanzas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, respecto a la propuesta trasladada por esta Entidad, concluye que, el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, emite **opinión favorable** a la propuesta de Marco Estratégico 2025-2029 del SERPAR LIMA.
- 1.3. En esa línea, la Oficina de Planeamiento y Modernización mediante Informe N° D000146-2024-SERPAR-LIMA-OPM de fecha 12 de diciembre de 2024, emite opinión técnica concluyendo que, considerando la opinión favorable de la Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera de la Municipalidad Metropolitana de Lima en torno a la propuesta de Marco Estratégico de acuerdo a lo regulado en la Directiva N° 013-2023-MML "Directiva que regula el Marco Estratégico en los Órganos Desconcentrados Especiales y Empresas Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y en virtud de las motivaciones

detalladas, esta Oficina de Planeamiento y Modernización considera necesario continuar con las gestiones para la aprobación formal de la propuesta.

- 1.4. La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través del Memorando N° D001167-2024-SERPAR-LIMA-GPPM de fecha 12 de diciembre de 2024, traslada el Informe N° D000146-2024-SERPAR-LIMA-OPM y demás antecedentes a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin que emita la opinión legal respectiva.
- 1.5. Estando a ello, con Proveído N° D001006-2024-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 12 de diciembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite la propuesta del Marco Estratégico 2025-2029 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y demás actuados, a esta Oficina de Asuntos Legales, a fin de emitir el informe legal correspondiente.

II. ANÁLISIS:

De la naturaleza jurídica de SERPAR LIMA

- 2.1 El Servicio de Parques de Lima (en adelante, SERPAR LIMA) fue creado mediante Decreto Ley N° 17528 del 30 de junio de 1971, como una dependencia del Ministerio de Vivienda. El artículo 18° de la citada norma, establecía que: *"El Servicio de Parques es la institución pública encargada del planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento, y administración de los parques metropolitanos, zonales, zoológicos y botánicos, para fines culturales y recreacionales"*.
- 2.2 Dicho esto, resulta pertinente mencionar que SERPAR- LIMA manteniendo las mismas competencias, fue transferido a la MML, mediante Resolución Ministerial N° 237-83-41100 del 04 de noviembre de 1983; siendo a la fecha un Organismo Público Descentralizado dependiente de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 2.3 Conforme el artículo 1° del Estatuto de SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784, se establece que SERPAR es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con **autonomía administrativa, económica y técnica** que tiene como función de promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente; así como, de la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano. Para ello tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento y administración directa o por terceros de los parques metropolitanos y zonales de Lima Metropolitana.

Respecto a la Directiva N° 013-2023-MML denominada "Directiva que regula el Marco Estratégico en los Órganos Desconcentrados Especiales y Empresas Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima"

2.4 La Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante Resolución de Gerencia N° D000159-2023-MML-GMM de fecha 01 de diciembre dispuso la aprobación de la Directiva N° 013-2023-MML denominada "Directiva que regula el Marco Estratégico en los Órganos Desconcentrados Especiales y Empresas Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima", siendo de cumplimiento obligatorio para los Órganos Desconcentrados Especiales y Empresas Municipales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima¹.

2.5 Conforme la citada Directiva, esta tiene por objeto establecer procedimientos internos a fin de dotar a los Órganos Desconcentrados Especiales y Empresas Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de un instrumento de planificación estratégica denominado "Marco Estratégico", que describa el proceso de formulación, aprobación, ejecución, modificación, seguimiento y evaluación; así como la vinculación con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, conforme a lo establecido en el numeral I.

2.6 En esa línea, el numeral 1 de las VII. Disposiciones Generales de la citada directiva, establece que el Marco Estratégico deberá contar mínimamente con la siguiente estructura:

- Declaración de política del ODE o EM (será la misma del PEI de la MML)
- Misión del ODE o EM
- Objetivos Estratégicos del ODE o EM, con sus Indicadores
- Acciones Estratégicas del ODE o EM, con sus Indicadores
- Ruta Estratégica
- Anexos:
 - Anexo 1: Matriz de articulación de planes
 - Anexo 2: Matriz de Marco Estratégico
 - Anexo 10: Ficha Técnica de Indicadores de OE/AE

2.7 Ahora bien, el numeral 1 de las VIII. Disposiciones Específicas de la directiva mencionada refiere que, en la **Etapa de Elaboración** se desarrolla íntegramente el proyecto de ME, de acuerdo a la estructura mínima descrita en el numeral 7.1 de las Disposiciones Generales. El procedimiento que se lleva a cabo en la presente etapa, es el siguiente:

8.1.1. La Oficina de Planificación o la que haga las veces del ODE o EM, elabora un informe técnico sustentatorio, donde solicita a la Gerencia General o la que haga las veces, el inicio de la elaboración del ME. El informe debe contener el plan de trabajo.

8.1.2. La Gerencia General o la que haga las veces, proporciona la conformidad al plan de trabajo, dando inicio al proceso de elaboración del ME.

8.1.3. La Oficina de Planificación o la que haga sus veces, comunica el inicio del proceso y su respectivo cronograma a los CC, para lo cual, convoca a los representantes de los CC a mesas de trabajo, las veces que sean necesarias, a fin de elaborar el proyecto de ME. Esta etapa termina con el proyecto del ME".

¹ Numeral III de la Directiva N° 013-2023-MML denominada "Directiva que regula el Marco Estratégico en los Órganos Desconcentrados Especiales y Empresas Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima"

- 2.8 Dentro de ese contexto, el numeral 2 de las disposiciones en referencia, prescribe que, en la **Eta**pa de **Aprobación** se efectuarán las siguientes acciones:

"8.2.1. La Oficina de Planificación o la que haga las veces del ODE o EM, remite mediante documento, el proyecto del ME a la OPEM, solicitando la emisión de la opinión técnica correspondiente.

8.2.2. Con la opinión técnica favorable de la OPEM, la Oficina de Planificación o la que haga las veces en el ODE o EM, remite el proyecto del ME (en versión PDF) a la Oficina de Asuntos Jurídicos o la que haga las veces del ODE o EM. El citado proyecto, debe contar con el visto bueno y firma del Jefe de la Oficina de Planificación o la que haga las veces. Además, debe acompañar el informe técnico que sustente la elaboración del ME y el proyecto de Resolución de la Gerencia General, o la que haga sus veces.

8.2.3. La Oficina de Asuntos Jurídicos o la que haga las veces, emite informe legal sobre el ME, dirigido a la Gerencia General o la que haga las veces.

8.2.4. La Gerencia General, o quien haga sus veces en el ODE o EM, si encuentra conforme todo lo actuado, firma el acto resolutorio que aprueba el ME. Una vez aprobado, remite el expediente a la Oficina de Planificación o la que haga las veces. La Oficina de Planificación o la que haga las veces en el ODE o EM, coordina con el área o funcionario a cargo de la gestión del Portal de Transparencia, a fin de efectuar la publicación en la sección de "Planeamiento y organización", tanto el acto resolutorio como el ME.

8.2.5. La Oficina de Planificación o la que haga las veces del ODE o EM, remite una copia de la resolución y el ME a la OPEM, para su conocimiento".

- 2.9 En consecuencia, esta Directiva establece un proceso detallado para la aprobación del Marco Estratégico (ME) de un Organismo Desconcentrado Especial o Empresa Municipal. Incluye la remisión del proyecto a la Oficina de Planificación, la obtención de una opinión técnica de la OPEM, y la revisión legal por parte de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Tras la aprobación por la Gerencia General lo publica en el Portal de Transparencia. Finalmente, se remite una copia del ME y la resolución a la OPEM para su conocimiento.

De las funciones de la Gerencia General de SERPAR LIMA

- 2.10 El artículo 4º del Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784 y modificado por Ordenanza N° 2639, prescribe que el SERPAR LIMA se rige por el presente Estatuto, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima y demás disposiciones legales que le sean aplicables.
- 2.11 Dentro de este marco normativo, debe tenerse en consideración que la Gerencia General² es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad³. Es el representante Legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo.

² De acuerdo con el artículo 16º del Estatuto de SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784 y modificado por Ordenanza N° 2639.

³ De acuerdo con el artículo 11º del Manual de Operaciones (MOP) del SERPAR LIMA, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 011.

- 2.12 Asimismo, el literal p) del artículo 7° del Estatuto del SERPAR LIMA, para el cumplimiento de su finalidad y sus objetivos institucionales ha precisado que, el SERPAR LIMA tiene la atribución de realizar todos los demás actos directivos necesarios para cumplir con sus objetivos y atribuciones.
- 2.13 En ese contexto, resulta conveniente indicar que, el literal h) del artículo 17° del referido Estatuto, refiere que el Gerente General tiene como función: "Suscribir la correspondencia de la entidad y expedir resoluciones de Gerencia General en asuntos de su competencia⁴".

Del caso materia de análisis

- 2.14 A tenor de lo expuesto y contando con la opinión favorable de la Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera de la Municipalidad Metropolitana de Lima emitida mediante Informe N° D001657-2024-MML-OGPF-OPMGF de fecha 05 de diciembre del 2024, en relación a la propuesta de **Marco Estratégico 2025-2029**, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° D000146-2024-SERPAR-LIMA-OPM emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, el cual, recomienda la continuación del proceso interno de aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente.
- 2.15 Conforme a lo vertido en los informes técnicos, y efectuado el análisis de lo derivado a este Despacho, puede apreciarse que la propuesta cuenta con la siguiente estructura: **I. PRESENTACIÓN, II. MARCO NORMATIVO, III. RESEÑA HISTÓRICA, IV. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL, V. IDEARIO DE SERPAR LIMA, VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE SERPAR LIMA, VII. ACCIONES ESTRATÉGICAS DE SERPAR LIMA, VIII. RUTA ESTRATÉGICA DE SERPAR LIMA y IX. ANEXOS.**
- 2.16 En ese estado, revisados los instrumentos remitidos, se concluye lo siguiente:
- a) El "**Marco Estratégico 2025-2029 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA**", cuenta con sustento normativo que ampara su elaboración, registro y aprobación, al encontrarse conforme a lo establecido en la **Directiva N° 013-2023-MML** denominada "**Directiva que regula el Marco Estratégico en los Órganos Desconcentrados Especiales y Empresas Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima**" aprobada mediante **Resolución de Gerencia N° D000159-2023-MML-GMM**.
 - b) La estructura del "**Marco Estratégico 2025-2029 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA**", cumple con los contenidos mínimos establecidos en el numeral 1 de las **VII. DISPOSICIONES GENERALES** de la **Directiva N° 013-2023-MML**, "**Directiva que regula el Marco Estratégico en los Órganos Desconcentrados Especiales y Empresas Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima**".

⁴ De acuerdo con el literal h) del artículo 12° del Manual de Operaciones (MOP) del SERPAR LIMA, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 011.

- c) Se cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera de la Municipalidad Metropolitana de Lima, esto es, el **Informe N° D001657-2024-OGPF-OPMGF** remitida mediante el **Oficio N° D000384-2024-MML-OGPEM-OPEM** de fecha 05 de diciembre del 2024, mediante el cual **se emite opinión favorable a la propuesta de Marco Estratégico 2025-2029 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA**, de conformidad con el numeral 2 de las VIII. Disposiciones Específicas de la **Directiva N° 013-2023-MML**, "Directiva que regula el Marco Estratégico en los Órganos Desconcentrados Especiales y Empresas Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima".
- 2.17 En función a ello, resulta procedente la emisión del acto resolutivo que apruebe el **Marco Estratégico 2025-2029 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA** por parte del titular de la Entidad, es decir, la Resolución de Gerencia General correspondiente, al encontrarse concordante con lo previsto en los instrumentos normativos citados en el presente informe legal.
- 2.18 De esta manera, y de conformidad con el literal k) del artículo 24° del Manual de Operaciones (MOP) del SERPAR LIMA, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 011 de fecha 11 de julio de 2024, esta Oficina de Asuntos Legales opina a favor de la aprobación del Marco Estratégico 2025-2029 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, estando a los informes técnicos señalados en el presente, para tales efectos, se recomienda que la documentación obrante en el presente, sea elevada a la Gerencia General a fin de que esta, emita la Resolución de Gerencia General correspondiente.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

- 3.1. Por las razones anteriormente expuestas, esta Oficina de Asuntos Legales es de la opinión que se apruebe mediante la respectiva Resolución de Gerencia General el **Marco Estratégico 2025-2029 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA** estando a los informes técnicos sustentatorios y favorables emitidos por la Oficina de Planeamiento y Modernización y la Oficina General de Planificación estratégica y Modernización de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 3.2. Por lo que, se eleva el presente a su jefatura a fin de que emita el pronunciamiento respecto a la aprobación del **Marco Estratégico 2025-2029 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA**, de acuerdo con el artículo 19° del MOP de SERPAR LIMA.
- 3.3. Se recomienda a la Gerencia General efectuar los trámites necesarios para la expedición de la respectiva resolución de Gerencia General que apruebe el Marco Estratégico 2025-2029 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, según los términos expuestos en el presente Informe Legal.
- 3.4. Se recomienda a la Oficina de Gestión Documentaria remitir un ejemplar de la Resolución de Gerencia General, así como sus anexos que forman parte integrante del mismo, a la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, para su publicación en el Portal Web Institucional (www.serpar.gob.pe) en la sección de

"Planeamiento y organización", de conformidad con el numeral 8.2.4. de la Directiva N° 013-2023-MML.

- 3.5. Se recomienda a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto una vez emitida la Resolución de Gerencia General respectiva, remitir una copia con sus anexos (*Marco Estratégico*) a la Oficina de Planificación Estratégica y Modernización de la MML para su conocimiento de conformidad con el numeral 8.2.5. de la Directiva N° 013-2023-MML.

Es todo cuanto informo ante usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SARITA NATHALY GUEVARA TELLO
JEFE
OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

